

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

##### ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 479/2018, de fecha 5 de noviembre de 2018, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre D. A.A.E. y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-F. S-L. P.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 17 de noviembre 2018, a las 12,30 horas, en instalaciones del restaurante "villa nupcial soprano", dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero. Delegar en el Sr. Concejal don Miguel Ángel Famoso Fino, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 3355**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>